



Federación de Balonmano de Castilla y León.

Comité Provincial de Competición. Grupo OESTE.

05/2016-2017

En Salamanca, siendo las doce horas del día 16 de diciembre de 2016, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes ACUERDOS:

1.- Léida el acta anterior número 04/2016-2017 de la reunión celebrada por el Comité de Competición el día 2 de diciembre de 2016 se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros con el contenido de la misma.

2.- APROBAR los resultados habidos en los encuentros celebrados los días 8, 10 y 11 de diciembre de 2016, correspondientes al Campeonato Provincial Grupo Interprovincial, de categoría Infantil Femenino; al Campeonato Provincial Grupo OESTE, de categoría Infantil Masculino; y al Campeonato Provincial Grupo OESTE, de categoría Cadete Masculino.

3.- ABRIR expediente de información reservada para conocer los causas por las que el encuentro de categoría infantil masculino entre los equipos EDM ABANCA ADEMAR LEON y TRANSPORTES QP SALAMANCA no tuvo lugar en el campo anunciado por el equipo organizador. Para lo cual se otorga un plazo de 72 horas dentro del cual el equipo organizador y los árbitros designados, deben manifestar lo que en su derecho convenga.

4.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las doce horas y treinta minutos del día antes citado.

Fdo. Jesús Delgado Mesonero.
Secretario del Comité

Fdo. Juan José Marcos Aranda.
Presidente del Comité